

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20230000048

**ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**1.- ACTA ANTERIOR**

Leído el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2023, se aprueba por **unanimidad**.

**2.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE USO Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS COMUNES OFRECIDOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES (31/21), EXPTE 42/2023/CONTGEN**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA PRORROGAR EL CONTRATO DE “SERVICIO DE USO Y MANTENIMIENTO APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS COMUNES OFRECIDOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA DE IVNOSYS SOLUCIONES, S.L. IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES (31/21)”**

En la Villa de Parla,

El contrato que el Ayuntamiento de Parla firmó con la empresa Ivnosys Soluciones, S.L. con C.I.F. B.98333362 para prestar “Servicio de uso y mantenimiento aplicación informática para la gestión centralizada de los servicios electrónicos comunes ofrecidos a través de medios electrónicos por otras Administraciones Públicas en el Ayuntamiento de Parla de Ivnosys Soluciones, S.L. implantados en el Ayuntamiento de Parla”, con Expediente número 31/21, vence el próximo 6 de octubre de 2023.

Vistos los informes que constan en el expediente 42/2023/CONTGEN:

Informe Técnico de Informática.  
Informe Técnico de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Aprobar la prórroga del contrato de “SERVICIO DE USO Y MANTENIMIENTO APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS COMUNES OFRECIDOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA” con Expediente número 31/21, hasta el próximo 6 de octubre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente contrato administrativo con la empresa Ivnosys Soluciones, S.L.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico  
Informe de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**3.- INICIO DE EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN GRATUITA DE USO PRIVATIVO DEL LOCAL SITO EN C/ ALFONSO X EL SABIO Nº 38 POSTERIOR. EXPTE. 2/2023/CESTEMUSB**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO E INDUSTRIAL, PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS**

En la Villa de Parla,

1. La Asociación de Fibromialgia Fibroparla, por medio de escrito de fecha 9 de mayo de 2023, ha solicitado del Ayuntamiento “la cesión de locales situados en la Calle Alfonso X El Sabio, 38 posterior”.
2. El Ayuntamiento de Parla es propietario del inmueble situado en la Calle Alfonso X El Sabio, 38 posterior, que se ajustan a las necesidades demandadas por Fibroparla. Dicho inmueble figura inscrito en el Inventario de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Parla en la ficha número 491 como bien Demanial de Servicio Público

Vistos los informes que constan en el expediente 2/2023/CESTEMUSB:

Informe Técnico de Gestión Tributaria  
Informe de Salud Pública  
Informe Jefe de Planeamiento, Desarrollo de Proyectos y Patrimonio

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. **Admitir a trámite la petición realizada por la Asociación de Fibromialgia Fibroparla, y estimar la conveniencia de la autorización de uso privativo de los espacios que actualmente ya viene utilizando en el inmueble municipal de la calle Alfonso X el Sabio 38, posterior.**
2. **Iniciar expediente de autorización gratuita de uso privativo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reseñada en los informes.**
3. **En ejecución de dicho acuerdo de autorización se suscribirá el correspondiente convenio de**

naturaleza administrativa.

4. **Requerir a la intervención municipal informe de fiscalización, con carácter previo al acuerdo de cesión gratuita y temporal.**
5. **De acuerdo con los dos puntos anteriores, procede requerir a la Asociación de fibromialgia Fibroparla para que aporte la siguiente documentación:**
  - 5.1. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la Asociación Fibroparla como entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública
  - 5.2. Número del Registro Municipal de Asociaciones.
  - 5.3. Fotocopia del D.N.I. del/la solicitante.
  - 5.4. Certificación del acuerdo del Órgano Competente de la Entidad por el que se solicite la cesión de uso de determinados locales municipales, y en el que se manifieste que conoce el contenido de la ordenanza municipal reguladora de la autorización y cesión de uso de espacios y locales de titularidad municipal del Ayuntamiento de Parla y que la asume en su integridad.
  - 5.5. Certificado del/la Secretario/a de la asociación en el que conste el número de socios/as o afiliados/as a la misma.
  - 5.6. Memoria en la que se expongan las siguientes consideraciones:
    - 5.6.1 Dossier acreditativo de la experiencia y capacidad de la entidad para el desarrollo de sus actividades y logros de sus objetivos.
    - 5.6.2 Forma de cesión de uso pretendida (compartida o exclusiva).
    - 5.6.3 Número de metros cuadrados e instalaciones básicas que se solicitan.
    - 5.6.4 Actividades y fines a desarrollar, así como los objetivos anuales planteados.
    - 5.6.5 Ámbito de actuación.
    - 5.6.6 Horario de uso pretendido.
    - 5.6.7 Medios o personal del que dispone para el desarrollo de la actividad.
  - 5.7. Certificado de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
  - 5.8. Declaración jurada del representante de la entidad de encontrarse al corriente de sus obligaciones económicas con la Hacienda Local, se realizará comprobación por el Ayuntamiento de Parla.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Gestión Tributaria

Informe de Salud Pública

Informe Jurídico.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

### ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

**Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes se adoptaron los siguientes acuerdos:**

**1.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE USO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN COMO RECINTO DE ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS (Expte 20/21). EXPTE 52/2023/CONTGEN**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

**“PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, EMPLEO, FORMACIÓN, INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD**

El Contrato administrativo de LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN COMO RECINTO DE ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS (EXPTE 20/21) tiene posibilidad de prórroga por un periodo de un año, y la empresa adjudicataria GRUPO A.F. FERIAS Y EVENTOS SL, con CIF B88084280 y domicilio social en calle Castilla León 14, Valdemoro 28340 MADRID, ha solicitado su renovación.

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 52/2023/CONTGEN:

Informe Técnico de Cultura  
Informe Técnico de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Aprobar la renovación del contrato de LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN COMO RECINTO DE ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS (EXPTE 20/21) por el periodo de un año.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico  
Informe de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**2.- ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024. EXPTE.38/2023/CONV**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

**“PROPUESTA DE DOÑA MARÍA CURIEL SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y MAYORES**

En la Villa de Parla,

Se ha remitido por parte de la Comunidad de Madrid, el texto de la Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Parla, para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros Programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales para el año 2024.

El Convenio implica un presupuesto anual de 2.720.283,71€, aportando la Comunidad de Madrid la cantidad de 1.758.105,08 €, que representa el 65%, y el Ayuntamiento, la cantidad restante por importe de 962.178,63€, que representa el 35%.

Vistos los informes que constan en el expediente 38/2023/CONV:

Informe Técnico de Director de Servicios Sociales  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobación de la Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla, para el año 2024, facultando al Alcalde-Presidente para su firma, considerando la importancia que este Convenio supone para la atención a las necesidades sociales de los ciudadanos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**3.- PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION.EU. EXPTE. 5/2023/SUBVEMP**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA**

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 5/2023/SUBVEMP:

-Informe técnico de la Concejalía de Formación y Empleo en relación a la Orden de convocatoria de fecha 5 de septiembre de 2023 y el Extracto de la Orden de 11 de agosto de 2023, de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan subvenciones en el ejercicio 2023, para la realización del PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea) NextGenerationEU.

- Informe del técnico del Área de Personal en relación a los costes laborales de aplicación para el personal que se adscriba a los puestos subvencionados por este Programa.

-Informe de intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos, con cargo al **PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (financiado por la Unión Europea) NextGenerationEU, según Memoria
2. Aprobar solicitar a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid subvención por importe de **274.486,20 euros**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2023 del **PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
3. Aprobar una aportación municipal de **26.471,98 euros**, destinados a cubrir los gastos por las indemnizaciones de todos los trabajadores dado que son costes no subvencionables y complementar los costes salariales de los puestos que no cubre la subvención.
4. Facultar a **Andrés Correa Barbado**, concejal delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, para la suscripción de la solicitud de subvención.
5. Facultar a **Marina Morcillo López**, concejala delegada especial de Formación y Empleo y Consumo del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe del Técnico de Personal

Informe de intervención.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 9,46 horas, de lo cual, como Concejal-Secretario doy fe.